



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adopataren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Tena 2021-2023](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	0152 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	Apruébase la Agenda Legislativa de Trabajo de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana para el Año 2023.	0416 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023	CONCEJO	Link para descargar la resolución
SESION ORDINARIA	0152 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	1. Declárase la nulidad de la Resolución de Concejo Municipal 722 del 25 de abril de 2017, mediante la cual se aprobó en primera instancia el Proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO SEGURO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TENA", en virtud de que la misma carece de sustento técnico y legal como la presentación previa del Estudio sobre el Sistema Rotativo Tarifado, requisito fundamental para la aplicación de esta normativa, de acuerdo a las facultades que tiene el GAD Municipal de Tena.- 2. Ratifícase la Resolución de Concejo 0404, del 3 de enero de 2023; y, encárgase a la Comisión Permanente de Tránsito, continuar con el análisis y tratamiento del nuevo Proyecto de Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la ciudad de Tena, presentado por la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, mediante memorando 0906-DMTTTSV-GADMT-2022, del 28 de diciembre de 2022, el mismo que cuenta con el Estudio Técnico para la Implementación del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado de Tena (SERTT).	0417 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023	CONCEJO	Link para descargar la resolución
SESION ORDINARIA	0153 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	1. Declárase que el predio urbano signado con el No. "2", Manzana "24", catastrado a nombre de la señora Alvarado Aguinda Antonia Mercedes, ubicado en la Provincia de Napo, cantón Tena, Parroquia Ahuano, Lotización Municipal Nuevos Horizontes, es un inmueble de propiedad municipal de dominio privado; y, por lo tanto autorizar la venta directa a favor de su posesionaria, el mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte, con la calle "G" en 20,00 m; Sur, con el Lote "7" en 20,00 m; Este, con el Lote "3" en 29,00 m; y, Oeste, con el Lote "1", en 29,00 m; dando una superficie total de 580,00 metros cuadrados.- 2. El avalúo del bien inmueble antes señalado es de USD. 4.958,77; una superficie de edificación de 72,12 metros cuadrados, cuyo avalúo es de USD. 3.956,98 dólares; dando un avalúo total de USD. 8.915,75.- 3. El valor a cancelarse es del 10% de avalúo total de predio, conforme lo establecido la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.- 4. Encárgase a la Procuraduría Síndica Municipal realice los trámites legales correspondientes para su escrituración.	0418 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	CONCEJO	Link para descargar la resolución
SESION ORDINARIA	0153 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	1. Declárase que el bien inmueble catastrado a nombre de la señora Albán Bonilla Fidelia Matilde, localizado en la provincia de Napo, cantón Tena, parroquia Ahuano, clave catastral 150151100156002000; es un bien de propiedad municipal de dominio privado; y, por lo tanto autorizar la venta directa a favor de su posesionaria, predio que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte, con la Calle "A" en 28.30 m; Sur, con Propiedad Particular en 27,93 m; Este, con Propiedad Particular en 19,13 m; y, Oeste, Con la Calle "3" en 14,65 m, con una superficie total de 423,13 metros cuadrados.- 2. El avalúo del bien inmueble antes señalado es de USD. 3.707,97 dólares.- 3. El valor a cancelarse es del 10% de avalúo del predio, conforme lo establecido la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.- 4. Encárgase a la Procuraduría Síndica Municipal realice los trámites legales correspondientes para su escrituración.	0419 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	CONCEJO	Link para descargar la resolución



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Tena 2021-2023](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	0153 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	1. Declárase que el bien inmueble urbano catastrado a nombre del señor Ramírez Uribe Wilson Aníbal, ubicado en la provincia de Napo, cantón Tena, parroquia Ahuano, con clave catastral 150151100156007000, es un bien de propiedad municipal de dominio privado; y, por lo tanto autorizase la venta directa a favor de su poseionario, predio que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte, con Propiedad Particular, en 24,93 m; Sur, con Propiedad Particular, en 21,71 m; Este, con Área de Protección Hidrológica del río Napo, en 9,10 m; y, Oeste, con la calle "3", en 11,55 m; con una superficie total de 249,11 m2.- 2. El avalúo del bien inmueble antes señalado es de 2.130,99 dólares.- 3. El valor a cancelarse es del 10% de avalúo del predio, conforme lo establecido la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.- 4. Encárgase a la Procuraduría Síndica Municipal realice los trámites legales correspondientes para su escrituración.	0420 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022	CONCEJO	Link para descargar la resolución
SESION ORDINARIA	0153 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	1. Declárase que el bien inmueble, catastrado a nombre de Chancusig Gualpa Segundo José, localizado en el cantón Tena, parroquia Ahuano, barrio 6 de Abril, No. "2", Manzana "5", con clave catastral 150150010521006000, es un bien de propiedad municipal de dominio privado; y, por lo tanto, autorizase la venta directa a favor de su poseionario, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte, con la calle "J" en 10.00 m; Sur, con el Lote "17" en 10.00 m; Este, con el Lote "03" en 29.00 m; y, Oeste, con el Lote "01" en 29.00m; con una superficie total de 290,00 m2.- 2. El avalúo del bien inmueble antes señalado es de USD. 6.935,35.- 3. El valor a cancelarse es del 10% de avalúo del predio, conforme lo establecido la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.- 4. Encárgase a la Procuraduría Síndica Municipal realice los trámites legales correspondientes para su escrituración.	0421 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	CONCEJO	Link para descargar la resolución
SESION ORDINARIA	0153 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	1. Declárase que el bien inmueble catastrado a nombre de Bósquez Albán Wilmer Patricio, ubicado en la provincia de Napo, cantón Tena, parroquia Ahuano, barrio Central, Calle "4" y Calle "D", con clave catastral 150151100128001000, es un bien de propiedad municipal de dominio privado; y por lo tanto autorizase la venta directa a favor de su poseionario, predio que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte, con el Área de Protección Hidrológica del Estero Pitón Yacu, en 19,71 m; Sur, con el Lote "12", en 15,65 m; Este, con el Área de Protección Hidrológica del Estero Pitón Yacu, en 21,42 m; y, Oeste, con la Calle "4", en 25,28 m; con una superficie total de 670,00 m2.- 2. El avalúo del bien inmueble antes señalado es de USD. 10.583,66 dólares.- 3. El valor a cancelarse es del 10% de avalúo del predio, conforme lo establecido la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.- 4. Encárgase a la Procuraduría Síndica Municipal realice los trámites legales correspondientes para su escrituración.	0422 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	CONCEJO	Link para descargar la resolución
SESION ORDINARIA	0153 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	1. Declárase que el bien inmueble catastrado a nombre de la señora Grefa Shiguango Ximena Prisila, ubicado en la provincia de Napo, cantón Tena, parroquia Tena, Lotización Rubén Lerzon, Calle "D" y Calle Cuarta, Lote 96, manzana "L", con clave catastral: 150150010521006000, es un predio de propiedad municipal de dominio privado; y, por lo tanto autorizase la venta directa a su poseionaria, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte, con el lote "91", en 18,50 m; Sur, con la Calle "D" en 13,50 m; Este, con el Lote "97" en 32,00 m; y, Oeste, con la Calle Cuarta, en 32,50 m, dando una superficie total de 497,00 metros cuadrados.- 2. El avalúo del bien inmueble antes señalado es de USD. 4.168,34.3. El valor a cancelarse es del 10% de avalúo del predio, conforme lo establecido la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.- 4. Encárgase a la Procuraduría Síndica Municipal realice los trámites legales correspondientes para su escrituración.	0423 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	CONCEJO	Link para descargar la resolución



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Tena 2021-2023](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	0153 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	1. Declárase que el bien inmueble catastrado a nombre de la señora Silva Zambrano Ana Fernanda, ubicado en la provincia de Napo, cantón Tena, parroquia Ahuano, Cabecera Parroquial, Calle "D", es un predio de propiedad municipal de dominio privado; y, por lo tanto, autorizase la venta directa a su posesionaria, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte, con la Calle "D" en 18,11 metros; Sur, con el Lote No. "9" en 18,03 metros; Este, con el Lote No. "4" en 39,44 metros; y, Oeste, con el Lote No. "2", en 40.45 metros; dando una superficie total de 719,01 m2.- 2. El avalúo del bien inmueble antes señalado es de USD. 7.628.34.- 3. El valor a cancelarse es del 10% de avalúo del predio, conforme lo establecido la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.- 4. Encárgase a la Procuraduría Síndica Municipal realice los trámites legales correspondientes para su escrituración.	0424 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	CONCEJO	Link para descargar la resolución
SESION ORDINARIA	0154 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	1. Concédese licencia por vacaciones al licenciado Alberto Enrique Shiguango Tapuy, Concejal de Tena, a partir del 1 de marzo de 2023, por el lapso de treinta días.- 2. Convócase para que actúe en su reemplazo durante este periodo, a la señora Carmen Zenaida Tanguila Mamallacta, portadora de la cédula de ciudadanía 150081055-9, Concejal Suplente del peticionario.- 3. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.	0425 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023	CONCEJO	Link para descargar la resolución
SESION ORDINARIA	0154 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	1. Declárase que el predio urbano "S/N", catastrado a nombre de la señora Quezada Paredes Ruth Ángela, ubicado en la Provincia de Napo, cantón Tena, Parroquia Ahuano; con clave catastral 15.01.51.10.01.56.006.000, es un inmueble de propiedad municipal de dominio privado; y, por lo tanto autorizase la venta directa a favor de su posesionaria, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte, con propiedad particular en 23.00 metros; Sur, con Área de Protección Ecológica del Río Napo en 8.00 metros; Este, con Área de Protección Ecológica del Río Napo en 22.80 metros; y, Oeste, con Calle "3" en 18.60 metros; dando una superficie total de 294.50 metros cuadrados.- 2. El avalúo del bien inmueble antes señalado es de USD. 2.141,13.3. El valor a cancelarse es del 10% de avalúo total de predio, conforme lo establecido la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.- 4. Encárgase a la Procuraduría Síndica Municipal realice los trámites legales correspondientes para su escrituración.	0426 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023	CONCEJO	Link para descargar la resolución
SESION ORDINARIA	0154 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	1. Declárase que el predio urbano signado con el No. "17", Manzana "N", catastrado a nombre de la señora Narváez Guamán Josselyn Daniela; ubicado en la Provincia de Napo, cantón Tena, Parroquia Tena, Lotización Municipal El Uglo, clave catastral 15-01-50-51-13-010-050-080, es un inmueble de propiedad municipal de dominio privado; y, por lo tanto autorizase la venta directa a favor de su posesionaria, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte, con el Lote "18" en 20.00 metros; Sur, con lote "16" en 20.00 metros; Este, con el Lote "12" en 6.00 metros; y, Oeste, con la Calle Sin Nombre en 6.00 metros. Dando una superficie total de terreno de 120 metros cuadrados.- 2. La beneficiaria deberá legalizar su trámite a través de la suscripción de la escritura pública, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades legales y la satisfacción de los tributos correspondientes.- 3. Encárgase a la Procuraduría Síndica Municipal realice los trámites legales correspondientes.	0427 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023	CONCEJO	Link para descargar la resolución
SESION ORDINARIA	0154 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	1. Otórgase a la Compañía de Transportes Aeropuerto Tena C.A., el uso del espacio público para la ubicación de la parada definitiva, con cinco cajones de estacionamiento, al costado externo norte de los andenes de estacionamiento de las Cooperativas de Transporte Jumandi y Expreso Napo, ubicados en la Av. Muyuna, Barrio Central, de la parroquia y cantón Tena, en una Longitud habilitada de 25.00 x 2.30 metros, de una superficie total de 57.5 m2.- 2. La ocupación de la vía pública es indefinida, hasta cuando el GAD Municipal de Tena, realice un nuevo Plan de Movilidad que modifique el uso de suelo en el sector.	0428 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023	CONCEJO	Link para descargar la resolución



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adopataren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Tena 2021-2023](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	0154 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023	Link para descargar el Acta	1. Remítase el Informe presentado por la Dirección de Desarrollo Social, con fecha 28 de febrero de 2023, el mismo que contiene la propuesta con la nómina de ciudadanas para el otorgamiento de la Condecoración "Dolores Intriago", al celebrase el 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer; a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su análisis y revisión, cumpla el debido proceso; y, emita el correspondiente informe, para aprobación del Concejo.- 2. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.	0429 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023	CONCEJO	Link para descargar la resolución
ORDENANZAS EMITIDAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2023					NO APLICA, PORQUE NO SE HAN EMITIDO ORDENANZAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2023	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN					28/2/2023	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL GAD	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					EDISSON ROMO MAROTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					edisson.romo@tena.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(06) 2886-452 EXTENSIÓN 306	